

## INFORMACIÓN MATRÍCULA CURSO 2018-19 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO (En Fac. Geografía e Historia)

### [MATRÍCULA 2018-19](#)

- El plazo de matrícula es del **13 de julio al 7 de septiembre**.
- La matrícula se hará preferentemente por Automatrícula ([aquí](#)); quien lo precise podrá hacerla en la Secretaría de la Facultad en el mismo periodo (de 9-14 h.), excepto del 1 al 26 de agosto.
- Deberán hacer **matrícula presencial**, necesariamente:
  - \* Quien solicite matrícula a tiempo parcial.
  - \* Quien solicite reconocimiento de créditos de asignaturas básicas (no debe matricularlas inicialmente).
  - \* Quienes ingresen por '*continuación de estudios*'
- El **número de créditos a matricular** será:
  - \* Entre 60 y 90 créditos, si es matrícula a tiempo completo.
  - \* *Entre 30 y 42 créditos*: si es matrícula a tiempo parcial.
- **Matrícula a Tiempo Parcial**:
  - \* Para quien acredite un motivo justificado.
  - \* Debe solicitarse junto con la matrícula ([impreso](#)).
  - \* Se ofrece un nº limitado de plazas en cada titulación (entre 3-10 %)
- **TASAS**: ver información [aquí](#) (atención a duplicación de tasas para algunas nacionalidades) y Decreto de Tasas de CyL ([aquí](#))
  - \* *Formas de pago*:
    - **Domiciliación Bancaria**: aportando nº de cuenta española.
    - **Recibo bancario** (para abonar directamente en el Banco Santander)
  - \* La domiciliación bancaria admite *fraccionamiento* en 3 plazos, sin recargo:
    - 1º: seguidamente a la formalización de la matrícula (45% del coste de los créditos más las tasas administrativas)
    - 2º: entre el 3 y el 17 de diciembre (35% de créditos)
    - 3º: entre el 1 y el 28 de febrero (20% de créd.)
  - \* Los estudiantes que soliciten *Beca MECD* abonarán inicialmente sólo las tasas administrativas y el resto cuando les fuera denegada la beca, sin posibilidad ya de fraccionamiento (si la beca es concedida, la matrícula estaría ya cubierta)

Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1- Documento (DNI para españoles, NIE o Pasaporte para extranjeros)
- 2- Acreditación de acceso a la Universidad.
- 3- Una fotografía tamaño carné.
- 4- Acreditación de la bonificación o exención, si es el caso (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo, matrícula de honor en Bachillerato, solicitud de ayuda social Usal). No es necesario presentar la solicitud de la Beca MECD, pero el estudiante deberá solicitarla a través de la web del Ministerio en el plazo establecido (de no hacerlo, se anulará la condición de becario en su matrícula).
- 5- Documento de autorización de domiciliación bancaria firmado por su titular (sólo en el caso de haber optado por forma de pago por domiciliación bancaria). Lo genera la aplicación informática al matricularse.
- 6- Traslado de expediente (si el acceso a la Universidad no se ha obtenido en la Universidad de Salamanca o si se han iniciado y no completado estudios en otra Facultad, de la Usal o de otra Universidad). Basta con que el estudiante acredite haber abonado las tasas por este concepto (excepto EBAU en Universidades de Castilla y León). (Ver información más adelante)
- 7- Formulario estadístico (lo ofrece la aplicación de matrícula; ver [aquí](#)).

Esta documentación deberá presentarse lo más pronto posible y, en todo caso, antes del **12 de septiembre**. Puede remitirse por correo postal (no incluyendo documentos originales) a la siguiente dirección o bien entregarse de manera presencial en la Secretaría de la Facultad:

\* **Facultad de Geografía e Historia (Secretaría)**  
**Universidad de Salamanca**  
**C/ Cervantes, s/n**  
**37008 Salamanca**

Las copias de documentos deben cotejarse con los originales. Si se envía la documentación por correo postal deberán presentarse, con posterioridad, los documentos originales (hasta el **12 de septiembre**).

**IMPORTANTE:** La formalización de la matrícula está condicionada a la presentación y validación de la documentación referida y su incumplimiento es motivo de **anulación** de matrícula (de conformidad con la normativa de la Universidad de Salamanca; ver [aquí](#)).

Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

### - CAMBIO DE MATRÍCULA:

\* Podrá hacerse por automatrícula o en la Secretaría de la Facultad, una sola vez, entre **el 8 y el 14 de septiembre**, con plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar).

### - EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:

En principio, la matrícula surte efectos desde su formalización. no hay matrícula provisional.

La **ANULACIÓN**, por el estudiante, sólo será posible en los siguientes supuestos:

- 1- Sin acreditar ninguna causa específica, se podrá solicitar **anulación antes de la fecha de inicio del curso (10 de septiembre)**, con derecho a devolución de tasas académicas (no administrativas)..
- 2- Por **causas** debidamente **justificadas, a criterio del Centro**, exigiéndose haber abonado la totalidad de la matrícula y sin que conlleve devolución de tasas.
- 3- Las solicitudes de anulación de matrícula de estudiantes que **acrediten circunstancias excepcionales** por causas sobrevenidas que hayan **afectado a su rendimiento académico** serán analizadas por una Comisión de Valoración de la Universidad.

### - Anulación de matrícula por impago

Si el estudiante no abona parte o la totalidad de la matrícula, la Universidad propondrá la **anulación de oficio** de la matrícula, sin devolución de tasas abonadas ni extinción de la deuda.

El alumno podrá solicitar la **reactivación de la matrícula** antes de que concluya el curso académico, debiendo abonar la deuda, a la que se aplica un recargo por el interés legal del dinero y una tasa suplementaria de 50 €

El mismo pago anterior debería hacer el estudiante al que se le ha anulado una matrícula por impago, y solicitara **matricularse en un curso posterior**, manteniéndose en este caso la anulación de las actuaciones académicas del curso afectado por la anulación.

Si, teniendo deudas pendientes, requiriera de algún trámite (solicitud de certificado, traslado de expediente), deberá abonarlas previamente.

Las cantidades adeudadas a la Universidad, que no sean abonadas en el periodo voluntario de pago, se podrán exigir a través del procedimiento de **recaudación ejecutiva** mediante providencia de apremio emitida por el Rector, con los recargos correspondientes

- **¡IMPORTANTE! Superación 20% créditos**

Los estudiantes de nuevo ingreso en 2018-19 deberán superar el **20% de los créditos matriculados** para poder continuar en el curso siguiente en la misma titulación (no computando los créditos reconocidos). De no hacerlo, podrán matricularse en otra titulación y reingresar a la inicial en el curso siguiente o bien no matricularse durante un curso y volver al siguiente.

Si el estudiante considera que ha concurrido una causa extraordinaria que justifica el no cumplimiento de este requisito pueden presentar solicitud al Vicerrectorado de Docencia, que resolvería oportunamente.

Normativa de referencia: [aquí](#) (Para reingreso: [aquí](#))

- **TRASLADO DE EXPEDIENTE:**

\* El estudiante que haya obtenido el acceso (PAU, EBAU, ...) en otra Universidad distinta a la de Salamanca o hubiera iniciado estudios universitarios en otro Centro Universitario (de la Usal u otra Universidad) deberá tramitar el traslado de expediente en su Universidad / Centro de origen, presentando carta de admisión de la titulación en la que ha sido aceptado, que puede descargarse de la plataforma de preinscripción una vez publicada la admisión.

\* Deberá presentar en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia (o remitir provisionalmente por mail a: [pacita@usal.es](mailto:pacita@usal.es) ) el justificante de haber abonado las tasas preceptivas por este concepto antes del **12 de septiembre** (excepto si la EBAU se ha superado en una Universidad de Castilla y León)..

\* El incumplimiento de este trámite es objeto de anulación de la matrícula.

- **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:**

\* Las solicitudes deberán presentarse durante el periodo de matrícula (hasta el **12-Septiembre**) con la documentación requerida.

\* El estudiante no debe matricular las asignaturas para las que solicite reconocimiento.

\* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

\* Ver normativa [aquí](#)

(Información sobre procedimientos y normativas universitarias: [aquí](#))

Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))